



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 677/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **15-018-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **14 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante (**"EL REGLAMENTO"**).

3. El **18 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustentada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
“ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

“LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. • GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas allegadas de los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ST/DGA/DRM/246/2026** validado por **Carolina González Angulo**, en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Transporte**, mismo que expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. • GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declaran solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación. Además, queda asentado que, de los licitantes solventes económicamente, la propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 677/2026** referente a la "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE" al licitante denominado **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$159,076.60** (ciento cincuenta y nueve mil setenta y seis pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes adjudicados, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
1	25	Pieza	Silla Secretarial
2	20	Pieza	Silla Secretarial con Rodajas
3	20	Pieza	Silla para Visita
4	5	Pieza	Silla alta giratoria con respaldo y rodajas

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

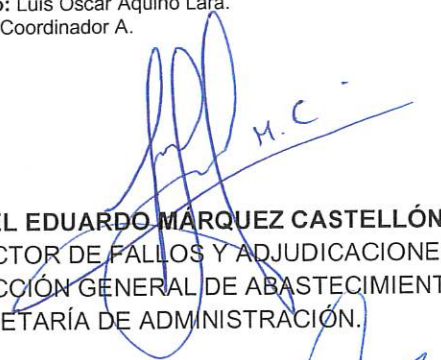
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de octubre de 2026**.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO


CAROLINA GONZÁLEZ ANGULO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. y GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ST/DGA/DRM/246/2026** validado por **Carolina González Angulo**, en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Transporte**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 677/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Número	Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
1	SILLA SECRETARIAL BASE ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS Y DIÁMETRO DE 560 MM (22"). LÍMITE DE CARGA DE 730-790 KG. RODAJAS INTERCAMBIABLES. MATERIAL EN POLIAMIDA. COLOR NEGRO. RODAJAS DOBLE DE 50 MM DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE GOMA. LÍMITE DE CARGA 157 KG. NYLON 100%, NERVADA Y CONCHA PROTECTORA. FRENO EJE DE ACERO. PERNO PIVOTE DE ACERO EN DIÁMETRO 7/16" Y 7/8" EN LONGITUD, PARA ENSAMBLE A PRESIÓN. GIRO DE 360°. VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS. COLOR NEGRO. SISTEMA DE ELEVACION PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE LEVANTE DE 350 N CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DEL CILINDRO DE ACERO. BALEROS DE BOLAS PARA GIRO DE 360°. SE LE INSTALA CUBIERTA PROTECTORA TELESCÓPICA DE 3 PIEZAS COLOR NEGRO MATE, EN MATERIAL DE NYLON. MECANISMO PLACA DE ACERO CALIBRE 14, CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO. RECLINABLE CON REGULADOR DE TENSIÓN DE LA INCLINACIÓN Y BLOQUEO. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR NEGRO.	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

	RESPALDO BASTIDOR DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO. DISEÑO ERGONÓMICO. BRAZOS DE POLIPROPILENO RÍGIDO. SE FIJAN AL ASIENTO Y RESPALDO POR MEDIO DE TORNILLOS. ASIENTO ASIENTO INTERIOR EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 12 MM; TIENE 8 TUERCAS INSERTO (T-NUT), 4 PARA EL ENSAMBLE CON EL MECANISMO Y 4 PARA FIJAR LAS CORREDERAS DONDE SE FIJAN LOS BRAZOS. ACOJINADO CON ESPUMA LAMINADO Y DIMENSIONADA EN 60 MM DE ESPESOR, CON DENSIDAD DE 24 KG/M3 Y DE ALTA RESILIENCIA. CON GUARDAPOLVO DE TELA EN LA PARTE INFERIOR. TAPIZ RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA MICROESPACIAL COLOR NEGRO. RESISTENCIA PESO SUGERIDO 120 KG. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.		
2	SILLA SECRETARIA CON RODAJAS BASE DISEÑO ITALIANO ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS Y DIÁMETRO DE 560 MM (22"), NERVADA. LÍMITE DE CARGA DE 730-790 KG. RODAJAS INTERCAMBIABLES. MATERIAL EN POLIAMIDA. RODAJAS DOBLE DE 50 MM DE DIÁMETRO. LÍMITE DE CARGA 157 KG. NYLON 100%, NERVADA Y CONCHA PROTECTORA. PERNO EJE DE ACERO. PERNO PIVOTE DE ACERO EN DIÁMETRO 7/16" Y 7/8" EN LONGITUD, PARA ENSAMBLE A PRESIÓN. GIRO DE 360°. VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS. COLOR NEGRO. SISTEMA DE ELEVACIÓN PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE LEVANTE DE 350 N CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DE LA SILLA. CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO.	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

	BALERO DE BOLAS PARA GIRO DE 360°. SE LE INSTALA CUBIERTA PROTECTORA TELESCÓPICA DE 3 PIEZAS COLOR NEGRO MATE, EN MATERIAL DE NYLON. AJUSTE DE PROFUNDIDAD TORNILLO CABEZA "ALLEN" PARA AJUSTAR LA PROFUNDIDAD DEL RESPALDO CON EL ASIENTO. MECANISMO EN ACERO CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR NEGRO. RESPALDO TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD. RESPALDO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 2.5 MM; CON 4 BARRENOS PARA SU FIJACIÓN. ACOJINADO CON ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 40 MM DE ESPESOR, CON DENSIDAD DE 22 KG/M3 Y DE ALTA RESILENCIA. ASIENTO TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD. ASIENTO INTERIOR EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 12 MM; TIENE 10 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS). 4 PARA EL ENSAMBLE CON EL MECANISMO Y 6 PARA FIJAR LOS BRAZOS. ACOJINADO CON ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR, CON DENSIDAD DE 24 KG/M3 Y DE ALTA RESILENCIA. TAPIZ ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO AL COLOR DE SU ELECCIÓN DE NUESTRA COLECCIÓN CANCÚN RESISTENCIA PESO SUGERIDO 120 KG. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.		
3	SILLA PARA VISITA ESTRUCTURA PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20. TRAVESAÑOS FRONTAL Y TRASERO, PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO 5/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20. RESPALDO, ASIENTO; EN FORMA DE "L" Y TRAVESAÑO DE REFUERZO, PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20. LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE A GAS CO2.	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

	TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPOXI-CA) COLOR NEGRO. RESPALDO BASE DE AGLOMERADO NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 16 MM. ACOJINADO CON ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 30 MM DE ESPESOR CON DENSIDAD DE 22 KG/M3 Y DE ALTA RESILENCIA. ASIENTO BASE DE AGLOMERADO NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 16 MM. ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 40 MM DE ESPESOR CON DENSIDAD DE 24 KG/M3 Y DE ALTA RESILENCIA. REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. TIPO BOLA INTERNOS. COLOR NEGRO. TAPIZ DISPONIBLE EN NUESTRA COLECCIÓN DE TAPICES CANCÚN RESISTENCIA PESO SUGERIDO 120 KG. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.		
4	SILLA ALTA GIRATORIA CON RESPALDO Y RODAJAS BASE ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS Y DIÁMETRO DE 610 MM (24"). LÍMITE DE CARGA DE 830-860 KG. RODAJAS INTERCAMBIABLES. MATERIAL EN SOLERA DE AÇERO TROQUELADA, CALIBRE 16; CON TERMINALES SOLDADAS. TERMINADO EN CROMO. CON CUBIERTA PROTECTORA EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO MATE. LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE A GAS CO2. RODAJAS DOBLE DE 50 MM DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE POLIAMIDA. LÍMITE DE CARGA 172 KG. NYLON 100%, NERVADA Y CONCHA PROTECTORA. PERNO EJE DE ACERO. PERNO PIVOTE DE ACERO EN DIÁMETRO 7/16" Y 7/8" EN LONGITUD, PARA ENSAMBLE A PRESIÓN. GIRO DE 360°. VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS. COLOR NEGRO. SISTEMA DE ELEVACION	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 677/2026

"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"

Sin Concurrencia del Comité

PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE LEVANTE DE 350 N CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DE LA SILLA. CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO CON TERMINADO EN CROMO. BALERO DE BOLAS PARA GIRO DE 360°. NO SE LE INSTALA NINGÚN TIPO DE CUBIERTA PROTECTORA. MECANISMO EN ACERO CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO. RECLINABLE CON REGULADOR DE Tensión DE LA INCLINACIÓN Y BLOQUEO. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR NEGRO. BRAZOS DE POLIPROPILENO RÍGIDO TEXTURIZADO. SOPORTE TUBULAR TERMINADO EN CROMO. RESPALDO BASTIDOR DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 3/4" DE DIÁMETRO, CALIBRE 16, CONTIENE SÓLERA DE ACERO DE 1/4" DE ESPESOR SOLDADA PARA LA FIJACIÓN CON LA BASE POR MEDIO DE TORNILLOS. LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE A GAS CO2. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR NEGRO. DISEÑO ERGONÓMICO Y DE RESPALDO ALTO CON SOPORTE LUMBAR. ASIENTO ASIENTO INTERIOR EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 12 MM; TIENE 10 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS), 4 PARA EL ENSAMBLE CON EL MECANISMO Y 6 PARA FIJAR LAS CORREDERAS DONDE SE FIJAN LOS BRAZOS. ACOJINADO CON ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 60 MM DE ESPESOR, CON DENSIDAD DE 24 KG/M3 Y DE ALTA RESILIENCIA. CON GUARDAPOLVO DE TELA EN LA PARTE INFERIOR. TAPIZ RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO, CABECERA EN SOFT REVOLVING LEATHER Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA MICROESPACIAL COLOR NEGRO. RESISTENCIA PESO SUGERIDO 120 KG. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015,		
--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

	CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.		
5	El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.	Si cumple	Si cumple
6	El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.	Si cumple	Si cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 677/2026
"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINAS DE SECRETARÍA DE TRANSPORTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido donde se hace la comparativa de precios.

COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
\$164,836.00 IVA incluido	\$159,076.60 IVA incluido

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** resulta ser la favorecida según el criterio de evaluación "**BINARIO**", al ser la propuesta más barata, motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante adjudicado **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas	Marca-Modelo	Precio Unitario	Importe
1	25	Pieza	SILLA SECRETARIAL (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	OFFIHO-GMXECHN	\$2,175.00	\$54,375.00
2	20	Pieza	SILLA SECRETARIAL CON (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO) RODAJAS	OFFIHO-GMX10	\$2,555.00	\$51,100.00
3	20	Pieza	SILLA DE VISITA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	OFFIHO-GMXEV	\$923.00	\$18,460.00
4	5	Pieza	SILLA ALTA GIRATORIA CON RESPALDO Y RODAJAS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	OFFIHO-GMXEM	\$2,640.00	\$13,200.00
Cantidad con letra: Ciento cincuenta y nueve mil setenta y seis pesos 60/100 M.N.					SUBTOTAL	\$137,135.00
					IVA	\$21,941.60
					GRAN TOTAL	\$159,076.60

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3